

Computer Assisted Qualitative Data Analysis Software y Grounded Theory en los Estudios Lingüísticos

Reflexiones metodológicas en torno al análisis del enunciado contrafáctico en el lenguaje judicial

E. Gustavo Rojas

Centro de Estudios e Investigaciones Lingüísticas, FAHCE, UNLP

egustavorojas@hotmail.com

Resumen

El presente trabajo reúne algunas reflexiones sobre las prestaciones y las potencialidades de los programas informáticos orientados al análisis de datos cualitativos en el marco metodológico de la teoría fundamentada en los datos. Se intenta demostrar que estas herramientas ofrecen potentes recursos para facilitar y diversificar las estrategias metodológicas en los estudios lingüísticos, particularmente cuando se trata de explorar corpus textuales voluminosos. Teniendo en cuenta la dinámica que caracteriza a los estudios cualitativos en el campo de la lingüística, se intentará hacer notar, además, que estas aplicaciones resultan sumamente útiles cuando se busca avanzar hacia la construcción de teorías partiendo de conceptos sensibilizadores en campos poco explorados del conocimiento. Con estos objetivos, se presentan y analizan ejemplos de su empleo en el marco de una investigación sobre la dimensión contrafáctica del discurso jurídico que lleva a cabo el autor de la ponencia.

Abstract

This paper summarizes some reflections about the benefits and potentials of software aimed at the analysis of qualitative data in the methodological framework of the grounded theory.

It tries to demonstrate that these tools offer powerful resources to facilitate and diversify the methodological strategies in linguistic studies, particularly when it comes to exploring voluminous textual corpus. Having in mind the dynamic that characterizes the qualitative analysis in Linguistics field, will attempt to be noted, moreover, that these applications are extremely useful when looking move forward to building theories based on sensitizing concepts in unexplored fields of knowledge. With these aims, we present and analyze examples of its use in the context of research on counterfactual dimension of legal discourse that performs author of the paper.

1. Introducción

Esta ponencia recupera algunos avances del Proyecto de Investigación “Lenguaje jurídico, cognición y comunicabilidad: la escritura de sentencias judiciales desde una perspectiva lingüístico-cognitiva” (Proyecto de Incentivos, Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata) y del Proyecto de Tesis Doctoral –desarrollado por el autor de este trabajo– titulado “Una dimensión

imaginaria del discurso jurídico: estudio exploratorio sobre los enunciados contrafácticos presentes en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina a partir de la reforma constitucional de 1994” (Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata), ambos bajo la dirección de la Dra. Mariana Cucatto.

Asumimos como punto de partida que si bien tanto los enunciados contrafácticos como el discurso jurídico han sido ampliamente estudiados por distintas disciplinas, los conocimientos construidos en torno a ambos objetos de estudio no se han hecho dialogar hasta el momento ni se ha investigado cómo se inscriben tales enunciados en las manifestaciones concretas de dicho discurso (Rojas 2012a, 2012b, 2012c y 2012d). Al mismo tiempo, una mínima exploración de las sentencias judiciales –el género más representativo y prototípico del discurso jurídico (Geertz 1983, Montolío 2008)– producidas en los distintos fueros y niveles del sistema judicial argentino permite comprobar que el razonamiento contrafáctico es una práctica recurrente en el tratamiento de cuestiones que tienen un gran impacto jurídico, social y político.

En función de ello, nos hemos propuesto encarar un estudio exploratorio sobre las manifestaciones textuales y las funciones de estos enunciados en fallos producidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde la Reforma Constitucional de 1994. El objetivo general del plan de tesis donde se inscribe esta ponencia es realizar una contribución teórica y metodológica a la lingüística cognitiva y a los estudios del discurso, particularmente aquellos enfocados en el análisis del discurso jurídico, mediante la construcción de un sistema conceptual sobre la dimensión contrafáctica de la argumentación judicial. Teniendo en cuenta los cometidos de esta ponencia, realizaremos una breve presentación del marco teórico correspondiente para luego concentrarnos y extendernos en los aspectos metodológicos del trabajo.

El enunciado contrafáctico es un tipo de emisión condicional cuyo carácter hipotético y probabilidad de ocurrencia se encuentran cancelados por el discurso (RAE 2009: 905-907), como puede apreciarse en este breve ejemplo: “Si la ley 25.779 no se hubiese sancionado, sin duda que serían los jueces de la Nación y esta Corte Suprema quienes hubiesen debido cancelar todos los efectos de las leyes 23.492 y 23.521” (SIMÓN, JULIO HÉCTOR Y OTROS/05, Voto del Dr. Zaffaroni). A diferencia de los demás enunciados condicionales, como se puede apreciar en el fragmento propuesto, los contrafácticos carecen del valor hipotético prototípico, razón por la cual han sido denominados también condicionales irreales, cerrados, contrafactuals y contrafactivos.

Los enunciados que nos interesa analizar, en consecuencia, contradicen estados de cosas y/o hechos de la realidad fáctica, al mismo tiempo que establecen entre ellos una relación de causalidad o implicación (Montolío 1999: 3647-3648; RAE 2009: 897-99 y 907). De acuerdo con la lógica clásica, un condicional material con la forma “si A, entonces B” es falso si y solo si el antecedente A –o prótasis– es verdadero y el consecuente B –o apódosis– es falso. Teniendo en cuenta que el antecedente de todo contrafáctico con la forma “si hubiese ocurrido A, habría ocurrido B” tiene valor falso, la construcción resultante sería indefectible y “trivialmente” verdadera (Goodman 1947: 113-115; Palau 1980: 5-6). Sin embargo, los hablantes no consideran necesariamente verdadero todo contrafáctico y distintos hablantes suelen asignarle un valor de verdad diferente, de forma tal que el problema, antes que de naturaleza lógica, es de carácter pragmático y cognitivo (Montolío 1999: 3647-3649, RAE 2009: 898-912).

Para la lingüística cognitiva, las expresiones lingüísticas codifican modos de percibir y conceptualizar el mundo y la experiencia (Cabré y Lorente 2003: 17-19, Dirven y Verspoor 2004: 1, Cucatto A. 2010: 401), moldean y externalizan el mundo conceptual de los sujetos (Dirven y Verspoor 2004: 14-18, Evans y Green 2004: 363-364, Cucatto A. 2010: 401) y se organizan en una estructura fractal de niveles (Langacker 2008: 483 y 2009: 457) o continuum de unidades, más específicas en los niveles inferiores –léxico y morfológico– y más esquemáticas en los superiores de la escala –sintáctico, textual y discursivo– (Langacker 1986: 2 y 13, 2000: 36, 2001: 9, 2008: 475 y 489 y 2009: 457; Cabré y Lorente 2003: 21; Evans y Green 2004: 471-478, Cucatto M. 2009: 48). Este posicionamiento teórico ha significado una revolución científica en los estudios del lenguaje (Cabré y Lorente 2003: 23, Cucatto A 2009: 15 y 19-21) sumamente productiva en términos explicativos y, sin embargo, no ha sido empleado hasta la actualidad en estudios sistemáticos sobre la dimensión contrafáctica del discurso jurídico.

Dado que los enunciados contrafácticos son un tipo particular de construcción verbal, debemos tener en cuenta que desde el punto de vista cognitivo las estructuras gramaticales se definen como modelos de construcción esquemáticos que se establecen mediante un proceso de sedimentación progresiva (Langacker 1986: 29, 2000 20-36, 2003:256-257; Evans y Green 501-502) y que derivan en rutinas cognitivas y perceptuales que ponen en juego diversos principios y estrategias discursivas (Langacker 1986: 16, Cucatto A. 2008 y 2009: 15-16, Cucatto A. y Cucatto. M. 2004: 30-33, Cucatto M. 2005 y 2011b 461-463). Desde esta perspectiva, resulta de interés, por lo tanto, conocer el modo en que distintas habilidades cognitivas estructuran el contenido conceptual en cada tipo de construcción verbal (Langacker 1986: 7-10, 2000: 24-25, 2001: 9-10, 2008: 55-78; Cabré y Lorente 2003: 20; Croft y Cruse 2004: 72-92; Cucatto M. 2011b: 457-460) dado que, a diferencia del generativismo o cognitivismo de primera generación, la lingüística cognitiva considera que la gramática no puede disociarse del significado de las expresiones (Langacker 1986: 2 y 13, 1999: 91, 2000: 19, 2001: 8, 2003: 251-252 y 2009: 55).

De acuerdo con los objetivos de nuestra investigación, prevemos identificar y explorar los modos en que se instancia textualmente la contrafactualidad en el discurso judicial, los significados que esta dimensión de los textos jurídicos ponen en juego y las operaciones cognitivas que los configuran en los distintos niveles de análisis lingüístico. Al respecto, cabe considerar que uno de los programas de investigación que más ha profundizado en el estudio de los contrafácticos es el que iniciaran Turner y Fauconnier a mediados de los ochenta en torno al concepto de fusión o integración conceptual (Langacker 1986: 29-38, 1999: 80-81, 2003: 259-265, Croft y Cruse 2004: 55-63, Evans y Green 2004: 400-403, Cucatto A: 2009: 25-27), operación cognitiva que resulta particularmente eficaz para describir y explicar los mundos virtuales o alternativos que se construyen a través del discurso (Fauconnier 1996: 57-90, Montolío 1999: 3659, Langacker 1999: 77-103). Los contrafácticos, en particular, se caracterizan por correlacionar información de distintos dominios cognitivos en una estructura simbólica que opera en el devenir discursivo como una fusión o integración conceptual que puede ser posteriormente evocada (Evans y Green 2004: 400-410, Coulson 2006: 190-193, Turner 2007: 2-10).

2. Atlas.ti y la *grounded theory* en nuestra investigación

Es evidente que uno de los dominios cognitivos que se fusionan en y por las construcciones contrafácticas pertenece a un plano de conceptualización que difiere de la realidad empírica, razón por la cual consideramos pertinente indagar cómo se integran dichas construcciones en una trama discursiva caracterizada por sus pretensiones de objetividad, coherencia, validez y facticidad (Montolío 2000: 69-73 y 2010: 28-30, Habermas 1998: 67-70), es decir, cómo se inscribe la contrafactualidad en el marco de la argumentación jurídica plasmada en textos concretos del campo judicial. Consideramos que la sutileza, complejidad y diversidad de los significados construidos a través de los enunciados contrafácticos, como así también las dificultades para asignarles valores de verdad, plausibilidad y pertinencia argumentativa, justifican nuestra aproximación exploratoria y cognitiva a sus manifestaciones textuales y funciones discursivas en la argumentación de los fallos producidos por la Corte Suprema de Justicia.

En nuestra exploración del corpus hemos propuesto seguir los lineamientos de la teoría fundamentada en los datos por tratarse de un diseño particularmente útil cuando las teorías disponibles –como en nuestro caso– no cubren en todas sus dimensiones el fenómeno estudiado en la muestra de interés (Sampieri et al 2006: 687). Se trata de una aproximación al objeto compatible con el muestreo teórico que combina procedimientos analíticos y codificación de datos con vistas a construir conceptos y teorías consistentes (Glaser y Strauss 1967: 101-115, Valles 1999: 346-348). Por otra parte, y dado que prevemos tratar con textos sumamente extensos, decidimos procesar los datos con el auxilio del programa Atlas.ti 6.2.27, herramienta del tipo CAQDAS que permite la construcción de teoría a partir de la codificación y la construcción de redes conceptuales (Sampieri et al 2006: 669), y que presenta una gran potencial en lo que respecta al tratamiento, almacenamiento y transportabilidad de los datos (Chernobilsky 2006: 240-244, Valles 1999: 391-397).

Los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina se encuentran disponibles a partir del año 1994 en el formato reconocido por lectores de libros digitales como Acrobat Reader y Foxit Reader, entre otros, es decir, archivos con la extensión PDF, y los primeros textos jurídicos que integramos al corpus analítico presentan extensiones variables, llegando a superar, en algunos casos, las doscientas páginas. Ambas particularidades del corpus –tanto el formato como la extensión de los textos– imponen dificultades para la mayoría de los programas del tipo CAQDAS –por su sigla en inglés *Computer Assisted Qualitative Data Analysis Software*– dado que solo reconocen “texto plano”, generalmente en formatos como TXT, RTF y, en el mejor de los casos, DOC. Asimismo, si bien existen aplicaciones de *software* que convierten automáticamente los archivos con la extensión PDF a estos formatos, no lo hacen de forma confiable y suman al trabajo analítico la necesidad de revisar exhaustivamente los textos para asegurarse de que no se hayan introducido errores y/o modificado el contenido original de los textos.

Las últimas versiones de Atlas.ti no solo permiten tratar directamente con los textos en formato PDF, sino que además facilitan su integración en una única unidad hermenéutica con todos los materiales empleados y/o producidos durante la investigación. De esta forma, en el caso del análisis del discurso jurídico, pueden vincularse los textos del corpus con el material bibliográfico en cualquiera de los formatos disponibles, con las “notas de campo” y/u observaciones del investigador, con las publicaciones académicas producidas durante el estudio, sitios de internet vinculados con el tema de la investigación y, si fuera necesario, datos audiovisuales como grabaciones de entrevistas e instancias del proceso judicial. Todo

este material no solo se vincula mediante una serie de enlaces que facilitan su transportabilidad y transferibilidad a otros equipos, su recuperación automática y la navegación *on line* por la red de recursos integrados al proyecto, sino que además puede hacerse “visible” mediante menús especiales para mostrar en pantalla y editar el sistema de vínculos (Mülmeyer-Mentzel 2011), facilitando las búsquedas específicas a través de una potente herramienta que “escanea” automáticamente toda la red de materiales y produce, de acuerdo con criterios establecidos por el investigador, informes estadísticos complejos.

En definitiva, la herramienta informática que empleamos resulta totalmente compatible con los procesos de codificación y construcción de redes conceptuales propias de la teoría fundamentada en los datos o *grounded theory*, funciona como una suerte de laboratorio textual (Konopásek 2008), permite la combinación y triangulación metodológica de estrategias cualitativas y cuantitativas de investigación que se ha relevado como una importante usina de conocimientos en los estudios lingüísticos (Angouri 2010: 31-34) y opera como un soporte hipertextual de los diversos componentes –corpus de datos, bibliografía, notas de campo, archivos vinculados, etc.– del proyecto en una red semejante a los esquemas conceptuales neuronales emergentes (Mülmeyer-Mentzel 2011). Por razones de espacio, solo podemos presentar aquí un ejemplo elemental del funcionamiento de Atlas.ti, a partir de nuestras primeras exploraciones del corpus y construcción de categorías analíticas, pero consideramos que valdrá como ejemplo para cotejar su potencial metodológico.

El primer paso en la creación de una unidad hermenéutica consiste en la asignación de los documentos primarios que conformarán el corpus a analizar; en este ejemplo, asignamos los fallos judiciales de la Corte Suprema de Justicia mediante los cuales: (1) se imposibilitó la segunda reelección presidencial consecutiva de Carlos Menem, (2) se resolvió sobre una demanda de la Provincia de San Luis a la Nación por el llamado “Corralito Financiero” y (3) se revocó la condena impuesta por la justicia ordinaria a Romina Tejerina. El segundo paso consiste en la selección de fragmentos significativos o *quotations* que en nuestra investigación corresponden a los enunciados contrafácticos presentes en los textos, y el tercer paso es la codificación primaria de los documentos, es decir, la vinculación de dichos fragmentos con categorías preexistentes o creadas por el analista.

A modo de ejemplo, hemos creado categorías tentativas e intuitivas como “claro”, “complejo”, “referido”, “explícito”, “deber”, “poder”, “mismo sujeto en la prótasis y la apódosis”, y similares. Optamos por estos códigos intuitivos dado que en nuestra investigación el enunciado contrafáctico, antes que una categoría a priori, resulta un concepto sensibilizador, dado que ha surgido de los mismos textos, y nos ha permitido identificar tópicos relevantes que sugieren cursos de acción posibles (Van der Hoonaard 2007: 28-39). En la figura 1 (ver anexos) presentamos una captura de pantalla donde se observa un fragmento seleccionado junto con los códigos asignados y comentarios sobre la categorización primaria llevada a cabo.

Entre las herramientas de codificación que ofrece el programa, para este ejemplo, hemos seleccionado la opción de codificación “en vivo” que permite crear categorías preliminares, anexarles explicaciones tentativas y/o comentarios, y guardarlas en la unidad hermenéutica para volver a utilizarlas o desecharlas en función de los hallazgos. Una vez definida la estrategia de codificación, en etapas posteriores del estudio, las citas o *quotations* pueden vincularse directamente con los códigos a partir de un menú desplegable. En la parte superior de la imagen correspondiente a la Figura 1, de hecho, pueden distinguirse los menús de

los principales componentes de la unidad hermenéutica: los documentos primarios o P-Docs, los fragmentos significativos o Quotes y las categorías analíticas o Codes.

3. Contrafácticos: un teatro de operaciones cognitivas

La siguiente etapa en la construcción de teoría fundamentada en los datos consiste en la integración de las categorías analíticas en agrupaciones de un nivel jerárquico superior que Atlas reconoce como “Familias”; esta configuración de estructuras jerárquicas puede aplicarse a los distintos componentes de la unidad hermenéutica, incluyendo la creación de “Super-Códigos” y “Super-Familias” que introducen un salto cualitativo en la creación de teoría (Mülmeyer-Mentzel 2011). En nuestro caso, una vez concluida la codificación primaria de los enunciados contrafácticos hallados en el corpus, hemos creado las siguientes familias de códigos: “Actores o Participantes” (según coinciden o no en la prótasis y la apódosis del enunciado), “Claridad y Explicitud” (incluye distintas combinaciones posibles de ambas variables), “Complejidad” (positiva para los casos complejos y negativa para los restantes) y “Voces Referidas” (positiva cuando el enunciado corresponde a una voz ajena a los integrantes de la corte y negativa en los casos restantes).

Cabe aclarar que si bien realizamos una simplificación del proceso analítico que caracteriza la *grounded theory* mediante el uso de Atlas.ti a los fines expositivos, en todo momento resulta posible modificar la estructura de la unidad hermenéutica, realizar búsquedas específicas en todos sus componentes, reconfigurar la red de vínculos y solicitar informes de acuerdo con distintos criterios o “filtros” de interés para el analista (Konopásek 2008). En la Figura 2 (ver anexos) se muestra el explorador de objetos con las familias de códigos desplegadas y la recuperación de citas correspondientes a dos códigos en particular: “verbo no finito” y “suj A dif Sub B”. Destacamos que mientras el primero de estos códigos fue asignado a los enunciados contrafácticos cuya prótasis estaba encabezada por formas no conjugadas del verbo (en los ejemplos, verbos en infinitivo), el segundo se asignó a los enunciados cuyo sujeto de la prótasis no era coincidente con el de la apódosis.

La coincidencia entre los fragmentos recuperados para ambos códigos nos permite crear una categoría supraordinada que los integre, momento a partir del cual quedan asociados a la categoría emergente. La hipótesis tentativa que formulamos a partir de esta operación en el nivel conceptual de la construcción de teoría fue que la prótasis de los enunciados contrafácticos con formas verbales no finitas funciona como una suerte de “escenario” donde tienen lugar las acciones codificadas por las formas –siempre finitas– de los verbos que encabezan la apódosis (Rojas 2012b). Cabe remarcar al respecto que si bien las gramáticas reconocen prótasis encabezadas por formas verbales no finitas en los condicionales, no establecen distinciones en cuanto a la coincidencia de sujeto entre prótasis y apódosis.

Este hallazgo resulta significativo porque las formas finitas y no finitas del verbo ponen en juego distintas operaciones cognitivas de exploración o “escaneo mental” (Langacker 1986: 25-26, 1999: 82-84, 2005: 127-128, 2008: 79-84) y, por lo tanto, podrían reportar aspectos cognitivos no explorados del condicional contrafáctico. Al mismo tiempo, aunque se ha indagado sobre el tipo de fusión conceptual (Evans y Green 2004: 400-410, Coulson 2006: 190-193, Turner 2007: 2-10) que caracteriza a este tipo de enunciados, no se ha reportado hasta el momento esta particularidad que podría diferenciar, desde el punto de vista cognitivo, los espacios mentales correlacionados por la integración conceptual de la construcción

verbal que analizamos. Teniendo en cuenta ambas dimensiones, aspiramos a que esta metáfora del “contrafáctico-teatro” nos permita vincular –profundizando en el análisis– la gramática cognitiva de Langacker con la teoría de los espacios mentales y la fusión conceptual de Turner y Fauconnier de una forma novedosa.

En la Figura 3 –ver anexos– presentamos una última captura de pantalla donde se observa un reporte producido por Atlas.ti con los fragmentos recuperados; se trata, efectivamente, de enunciados contrafácticos con formas verbales no conjugadas en la prótasis y que presentan grupos nominales diferentes en la función de sujeto en ambos componentes de la estructura gramatical. En la misma figura se aprecia, además, el editor de redes, herramienta a través de la cual hemos asociado los códigos referidos, integrándolos a la categoría “escenario” emergente del estudio. Cabe enfatizar que, por razones visuales y espaciales, no podemos mostrar en este documento la interfaz completa del programa, la cual permite tener a la vista numerosas pantallas de ambos tipos, tanto reportes como redes e, incluso, crear y editar vínculos entre unos y otras.

Los fallos judiciales que integramos como documentos primarios a la unidad hermenéutica presentan una extensión de 168 (San Luis), 72 (Tejerina) y 48 páginas (Menem); junto a la identificación de los documentos y las citas (por ejemplo, véase “P 3: San Luis.PDF - 3:1 [De haberse respetado cabalmente...]”) el reporte producido por la aplicación informática indica la ubicación del fragmento significativo o cita correspondiente (para el mismo ejemplo, véase “137:752-137:1215”). Si tenemos en cuenta que los tres enunciados contrafácticos incluidos en el reporte fueron recuperados explorando 288 páginas de texto, podemos imaginar el volumen del corpus definitivo cuando contemos con los cien enunciados que conformarán la muestra, como así también el “trabajo extra” que supondría realizar una búsqueda con los mismos criterios en todo el corpus de la forma “tradicional” o “artesanal”, es decir, sin el tratamiento digital de los documentos.

4. Conclusiones

Presentando un breve ejemplo como punto de partida, hemos tratado de demostrar que el *software* CAQDAS constituye una herramienta fácilmente aplicable en estudios cuyas estrategias metodológicas incluyen conceptos sensibilizadores y procedimientos analíticos de codificación y construcción de redes conceptuales. La potencialidad de programas como Atlas.ti resulta aun más evidente al imaginar lo que habría implicado si una vez producido el hallazgo, en nuestro ejemplo, hubiésemos tenido que explorar y recuperar de la forma “tradicional” los fragmentos significativos de un corpus mucho más voluminoso para cotejar la pertinencia de las categorías emergentes del estudio.

La lingüística cognitiva se ha revelado en las últimas décadas como una revolución científica en los estudios del lenguaje para la explicación de fenómenos como la proyección metafórica entre dominios cognitivos y la integración o amalgama conceptual. En nuestro caso, hemos propuesto que los enunciados contrafácticos con verbo no finito en la prótasis y con grupos nominales diferentes entre prótasis y apódosis operan como una fusión conceptual que “teatraliza” o “escenifica” distintos tipos de acciones que los jueces de la corte consideran relevantes en sus argumentaciones.

Consideramos que la “metáfora teatral” que hemos explicado someramente permitirá avanzar hacia un tratamiento diferencial de los enunciados contrafácticos que ponen en juego

relaciones entre prótasis y apódosis que difícilmente podrían caracterizarse en términos como “causalidad”, “implicación”, o “suposición”, entre otros usualmente empleados en la descripción gramatical de los condicionales (Montolio 1999: 3647-3648; RAE 2009: 897-99 y 907). Asimismo, entendemos que la extensión del soporte CAQDAS en los estudios lingüísticos, sobre todo considerando los progresos que vienen produciéndose en el desarrollo de programas como Atlas.ti, permite vislumbrar un futuro promisorio en el tratamiento de problemas teóricos en espera de ser considerados.

Bibliografía

Angouri, Jo. “Quantitative, Qualitative or Both? Combining Methods in Linguistic Research”. En Litosseliti, Lia. (ed.), *Research Methods in Linguistics*. Nueva York: Continuum Publishing, 2010, pp. 29-48.

Cabré, M. Teresa y Lorente, Mercè. “Panorama de los paradigmas en lingüística”. En Estany, A. (coord.), *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*. Madrid: C.S.I.C., 2004.

Calsamiglia Blancafort, Helena y Tusón Valls, Amparo. *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel, 1999.

Chernobilsky, Lilia. “El uso de la computadora como auxiliar en el análisis de datos cualitativos”. En Vasilachis, I. (coord.), *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa, 2006.

Coulson, Seana. “Conceptual blending in thought, rhetoric and ideology”. En Kristiansen, G.; Achard, M.; Dirven, R. y Ruiz de Mendoza Ibáñez, F. (eds.), *Cognitive Linguistics: Current Applications and Future Perspectives*. Berlín: Mouton de Gruyter, 2006, pp. 187-210.

Croft, William y Cruse, D. Alan. *Lingüística cognitiva*. Madrid: Akal, 2004.

Cucatto, Andrea. “La iconicidad en el lenguaje escrito. Un estudio lingüístico-cognitivo sobre la conectividad”. *XI Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística*. UNL, Santa Fe, 2008.

_____. “Un enfoque lingüístico-cognitivo para trabajar la conexión en los textos escritos”. *Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso*, vol. 9, N° 1, 2009, pp. 11-44.

_____. “¿Existe la conexión espacial? Un enfoque lingüístico-cognitivo para el estudio de los dispositivos conectivos en textos académicos”. En Castel, V. y Cubo de Severino, L. (eds.), *La renovación de la palabra en el bicentenario de la Argentina. Los colores de la mirada lingüística* (E-book). Mendoza: UNCUIYO, 2010, pp. 398-403.

Cucatto, Andrea y Cucatto, Mariana. “La gramaticalización de la pieza léxica ‘ver’. Del uso del sistema a la sistematización del uso”. *Pragmalingüística*, N° 12, 2004, pp. 27-43.

Cucatto, Mariana. “La estrategia lingüístico-cognitiva de la reificación. El caso de las sentencias judiciales”. *XIV Congreso Internacional de ALFAL*. Monterrey, México, 2005.

_____. “Un estudio lingüístico-cognitivo sobre la conectividad en las sentencias penales de primera instancia”. *XI Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística*. UNL, 2007.

_____. “Narrar para describir; describir para argumentar. La operación lingüístico-cognitiva de la reificación en las sentencias penales de primera instancia”. *Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso*, vol. 9, N° 1, 2009, pp. 45-66.

_____. “Algunas reflexiones sobre el lenguaje jurídico como lenguaje de especialidad: más expresión que verdadera comunicación”. *Revista Intercambios*, N° 15, 2011a.

_____. “Discurso jurídico y conexión. El caso de las sentencias penales”. *Actas del V Coloquio de Investigadores en Estudios del Discurso y II Jornadas Internacionales de Discurso y Disciplina*. Universidad Nacional de Villa María, 2011b.

Cuenca, M. Josep y Hilferty, Joseph. *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Ariel, 1999.

Dirven, René y Verspoor, Marjolyn. *Cognitive Exploration of Language*. Amsterdam: John Benjamins B.V., 2004.

Duarte, Carles y Martínez, Anna. *El lenguaje jurídico*. Buenos Aires: A/Z Editora, 1995.

Escandell Vidal, M. Victoria. “Aportaciones de la pragmática”. En Sánchez Lobato, J. y Santos Gargallo, I. (eds.), *Vademécum para la formación de profesores*. Madrid: SGEL, 2004, pp. 179-197.

Evans, Vyvyan y Green, Melanie. *Cognitive Linguistics*. Edinburgh University Press, 2006.

Fauconnier, Gilles. “Analogical Counterfactuals”. En Fauconnier, G. y Sweetser, E. (eds.), *Spaces, Worlds and Grammar*. Chicago University Press, 1996, pp. 57-90.

Geertz, Clifford. “Conocimiento local: hecho y ley en la perspectiva comparativa”. En *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Traducción de Alberto López Bargados. Barcelona: Paidós Básica, 1983 (1994), pp. 195-262.

Glaser, Barney. “Conceptualización: On Theory and Theorizing Using Grounded Theory”. *Internacional Journal of Qualitative Methods*, vol. 2, N° 1, 2002.

Glaser, Barney y Strauss, Anselm. “The Constant Comparative Method”. En *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*. Nueva York: Aldine P.C., 1967, pp. 101-115.

Goodman, Nelson. “The Problem of Counterfactual Conditionals.” *The Journal of Philosophy*, vol. 5, N° 44, 1947, pp. 113-128.

Habermas, Jürgen. *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Traducción de Manuel Jiménez Redondo. Madrid: Trotta, 1998 (2005).

Konopásek, Zdenek. “Hacer visible el pensamiento con Atlas.ti: El análisis cualitativo asistido por computadora como práctica textual”. *Forum: Qualitative Social Research*, vol. 9, N° 2, 2008.

Langacker, Ronald. “An Introduction to Cognitive Grammar”. *Cognitive Science*, N° 10, 1986, pp. 1-40.

_____. “Virtual Reality”. *Studies in the Linguistic Sciences*, vol. 4, N° 29, 1999, pp. 77-103.

_____. “Estructura de la cláusula en la gramática cognoscitiva”. Traducción de Judith Jiménez y Mónica Sanaphre. *Revista española de lingüística aplicada.*, volumen monográfico 1, 2000, pp. 19-65.

_____. “Dinamicity in Grammar”. *Axionathes* 12. Netherlands: Kluwer Publishers, 2001, pp. 7-33.

_____. “Constructional Integration, Grammaticization, and Serial Verb Constructions”. *Language and Linguistics*, vol. 2, N° 4, 2003, pp. 251-278.

_____. “Construction Grammars: cognitive, radical, and less so”. En: Ruiz de Mendoza Ibáñez, F. & Peña Cervel, M. (eds.), *Cognitive Linguistics. Internal Dynamics and Interdisciplinary Interaction*. Berlín-Nueva York: Mouton de Gruyter, 2005, pp. 101-154.

_____. *Cognitive Grammar. A Basic Introduction*. Oxford University Press, 2008.

_____. *Investigations in cognitive grammar*. Berlín: Mouton de Gruyter, 2009.

Mülmeyer-Mentzel, Agnes. “La estructura lógica de los datos en ATLAS.ti y su ventaja para estudios de teoría fundamentada”. *Forum: Qualitative Social Research*, vol. 12, N° 1, 2011.

Montolío, Estrella. “Las construcciones condicionales”. En Bosque, I. y Demonte, V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Tomo III. Madrid: Espasa Calpe, 1999, pp. 3643-3730.

_____. “Les estructures condicionals [si P, Q] i la seva relevancia en les formulacions legislatives, administratives y jurídiques”. *Revista de llengua y dret*, vol. 34, 2000, pp. 67-91

_____. “La escritura en el quehacer judicial. Estado de la cuestión y presentación de la propuesta aplicada en la Escuela Judicial de España”. *Signos*, vol. 66, N° 41, 2008, pp. 33-64.

_____. “Discourse, Grammar and Professional Discourse Analysis: The Function of Conditional Structures in Legal Writing”. En Giannoni, D. y Frade, C. (eds.), *Researching Language and the Law*. Bern: Peter Lang AG, 2010, pp. 19-48.

Palau, Gladys. “Condicionales Contrafácticos: condiciones de verdad y semántica de mundos posibles. Acerca de las teorías de R. Stalnaker y D. Lewis”. *Crítica XII*, vol. 34, 1980, pp. 5-39.

Real Academia Española. “Construcciones condicionales y concesivas”. En *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 2009, pp. 897-922.

Rojas, E. Gustavo. “Una mirada cognitivista sobre la articulación entre los niveles de análisis lingüístico: el caso del enunciado contrafáctico como archivo .ZIP”. *RASAL Lingüística. Revista de la Sociedad Argentina de Lingüística*, 2012a, en prensa.

_____. “Justicia, discurso y mundo posibles. Estudio exploratorio sobre las construcciones condicionales contrafactuales en fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina”. En *I Congreso de la Delegación Argentina de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina (ALFAL) y V Jornadas Internacionales de Investigación en Filología Hispánica*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP, 2012b, en prensa.

_____. “Enunciados contrafácticos y discursividad jurídica. Su inscripción en las resoluciones judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina”. *Volumen Monográfico sobre Discurso Jurídico. XIII Congreso de la Sociedad Argentina de Lingüística*, Instituto de Formación Docente Continua, Potrero de los Funes, 2012c, en prensa.

_____. “El discurso contrafáctico en la fundamentación de fallos en causas judiciales por delitos de lesa humanidad: avances de una investigación en proceso”. En *II Jornadas de Investigadores en Formación IDES*, 2012d, en prensa.

Samaja, Juan. *Epistemología y metodología*. Buenos Aires: Eudeba, 1993.

Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar. “El proceso de la investigación cualitativa”. En *Metodología de la investigación*. México: MH Editores, 1991 (2006).

Sierra Brazo, Restituto. *Técnicas de investigación social*. Madrid: Paraninfo, 1993.

Turner, Mark. “The Way We Imagine”. En Roth, I. (ed.), *Imaginative Minds*. Londres: British Academy y Oxford University Press, 2007.

Valles, Migual. *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis, 1999.

Van der Hoonaard, Will. “El papel de los conceptos sensibilizadores en el análisis cualitativo”. En Masseroni, S. (comp.), *La interpretación de la experiencia. Estudios cualitativos en Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Mnemosyne, 2007.

6. ANEXOS

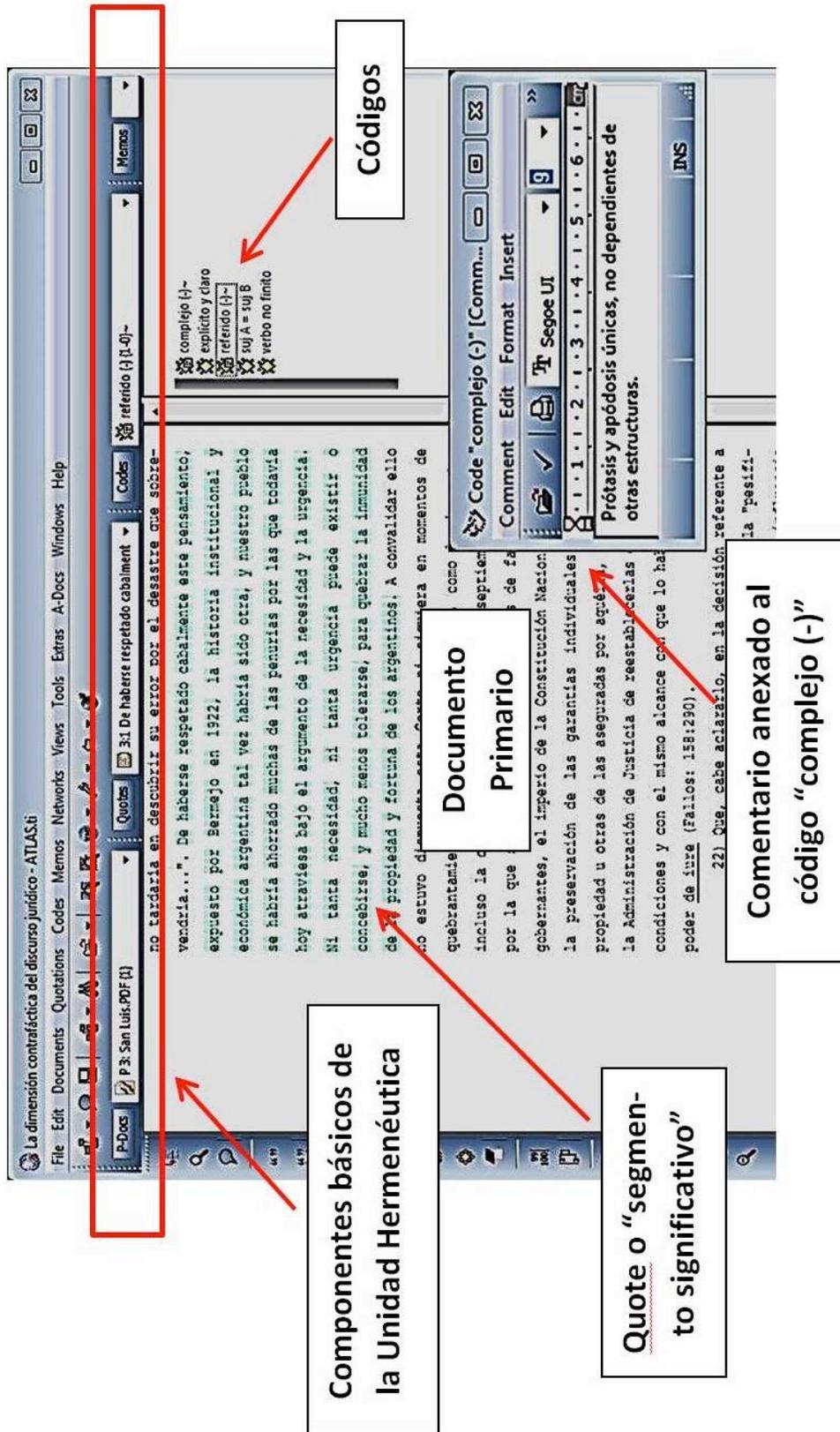


Figura 1. Fragmento seleccionado con comentario sobre el código “complejo (-)” a la vista

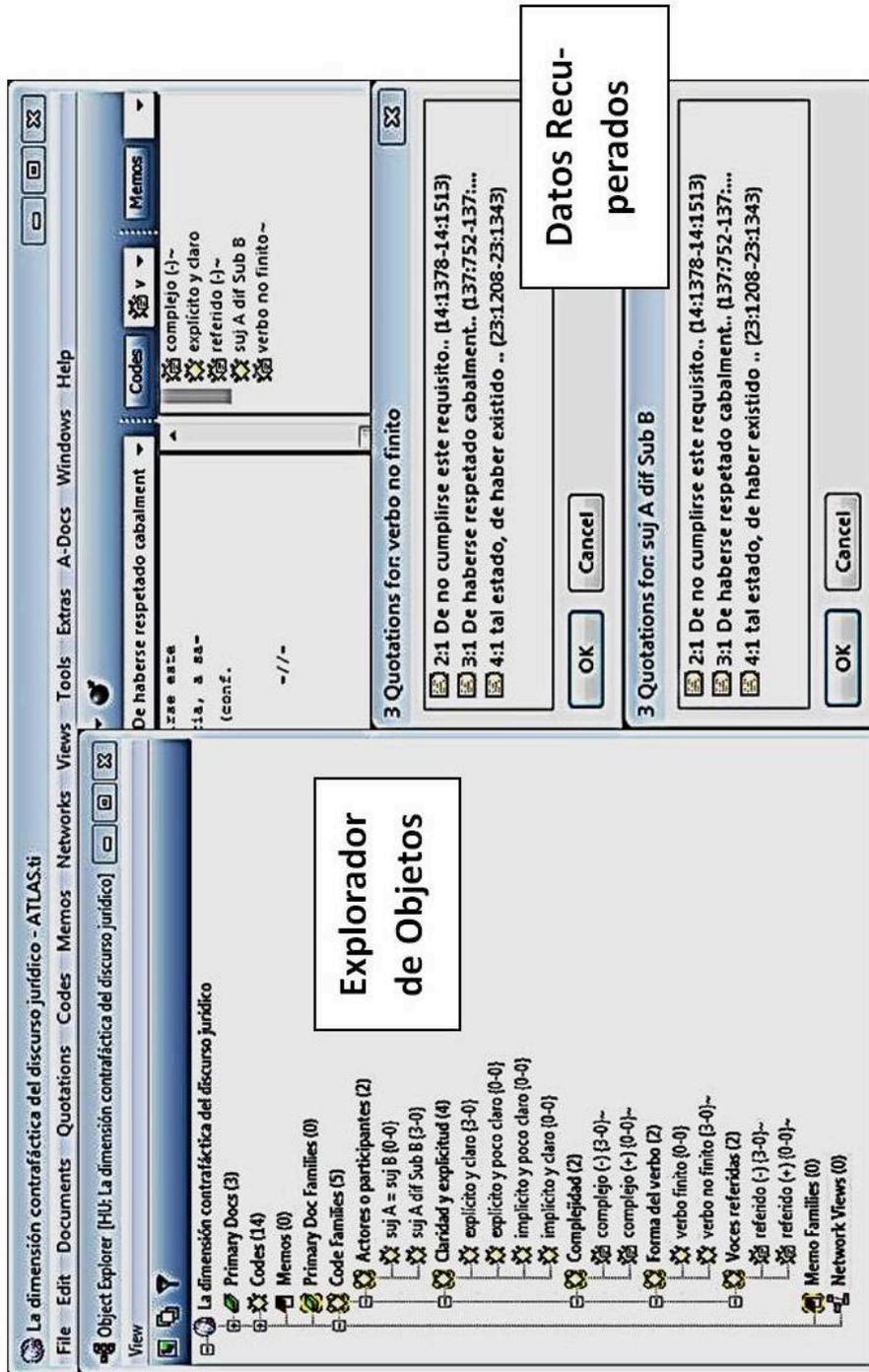


Figura 2. Explorador de objetos con familias de códigos desplegadas y fragmentos recuperados para los códigos “verbo no finito” y “suj A dif Sub B”

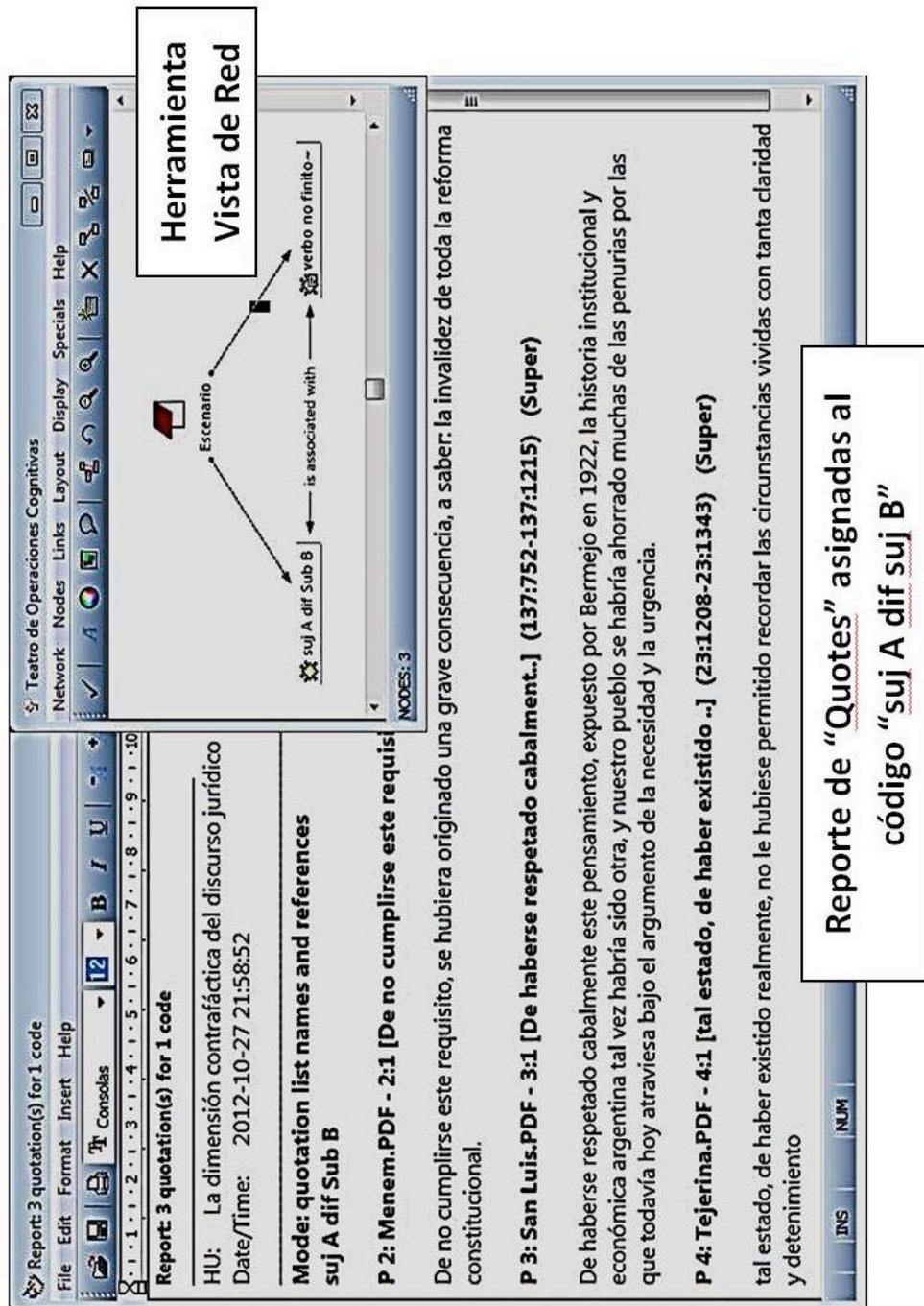


Figura 3. Reporte de fragmentos recuperados para los códigos referidos en la Figura 2 con editor de redes para la categoría supraordinada “escenario” a la vista